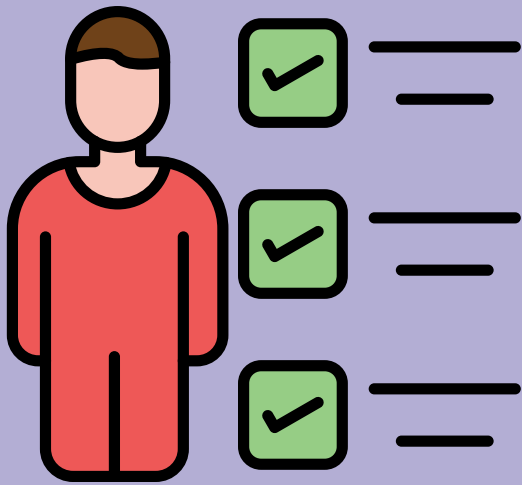




En este número, destacamos aspectos clave sobre las elecciones judiciales que se celebrarán el próximo 1º de junio. Con la participación de 3,422 candidatos, el Instituto Nacional Electoral (INE) ha tomado medidas exhaustivas para garantizar transparencia y legalidad en este proceso inédito.

Además, abordamos las campañas electorales que arrancaron este 30 de marzo y que están regidas por novedosas reglas establecidas por la Reforma al Poder Judicial de la Federación (PJF). Exploramos los detalles sobre la fiscalización, los topes de gastos de campaña y las restricciones que los aspirantes deben cumplir para asegurar la integridad del proceso.

También profundizamos en la labor de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) del INE, cuyo papel es fundamental para la transparencia y profesionalismo en los procesos electorales en México.



Participarán 3 mil 422 candidatos en elección judicial: INE

En la elección judicial del domingo 1º de junio participarán 3 mil 422 candidatos, en la búsqueda de alguno de los 881 cargos en disputa, de acuerdo con los datos más recientes del Instituto Nacional Electoral (INE).

Al dar a conocer estas cifras, la consejera presidenta del INE, Guadalupe Taddei, dijo que el organismo garantiza transparencia, certeza y legalidad. “La ciudadanía puede confiar en que el INE ha implementado todas las medidas necesarias para garantizar un proceso electoral íntegro, en el que cada voto refleje la voluntad, libre e informada del electorado”, señaló.

Durante la sesión presencial nocturna del pasado viernes 21 de marzo, el Consejo General del INE aprobó la integración de las dos listas finales.

Así, en general, habrá 64 candidaturas a ministros (Suprema Corte de Justicia de la Nación) de los que 48 por ciento son hombres y 52 por ciento mujeres.

Para el Tribunal de Disciplina Judicial son 38 candidaturas, 47 por ciento hombres y 53 por ciento mujeres.

En lo referente a las magistraturas de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), de 15 candidaturas, 60 por ciento son hombres y 40 por ciento mujeres.

De las Salas Regionales del TEPJF hay 95 candidaturas, 44 por ciento hombres y 56 por ciento mujeres.

Asimismo, para la contienda de tribunales de circuito será mil 640 candidaturas: 58 por ciento hombres y 42 por ciento mujeres.

De los juzgados de distrito se registraron mil 570 candidaturas: 58 por ciento hombres y 42 por ciento mujeres. El número total de candidaturas, 3 mil 422, podría variar frente a eventuales impugnaciones ante el TEPJF.

<https://www.jornada.com.mx/noticia/2025/03/21/politica/participaran-3-mil-422-candidatos-en-eleccion-judicial-ine>



Suprema Corte
de Justicia de la Nación



Concluye INE entrega de usuarios y contraseñas a candidaturas de la elección del Poder Judicial

El Instituto Nacional Electoral (INE), mediante la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), concluyó el envío de usuarios y contraseñas para ingresar al Mecanismo Electrónico para la Fiscalización de Personas Candidatas a Juzgadoras (MEFIC), a un total de 3 mil 208 candidaturas a los cargos de magistraturas de circuito y personas juezas de distrito para la elección del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 de los Lineamientos para la Fiscalización de los Procesos Electorales del Poder Judicial, Federal y Locales, luego de que el Consejo General del Instituto aprobara la publicación del listado definitivo de las personas candidatas a magistraturas de circuito, así como juezas y jueces de distrito, el pasado viernes 21 de marzo.

Una vez que las personas candidatas recibieron sus credenciales para ingresar al MEFIC, cuentan con tres días para registrar su información complementaria a fin de dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de fiscalización.

Al respecto, es importante señalar que estos usuarios y contraseñas también servirán como credenciales de acceso para el sistema *Conóceles*.

En este contexto, las personas candidatas a juzgadoras estuvieron en posibilidad de realizar el registro de sus datos en ambos sistemas para el arranque de sus campañas el pasado domingo 30 de marzo.

Los listados definitivos se encuentran publicados en la página del Instituto para la consulta pública de la ciudadanía que podrá participar en la Jornada Electoral del domingo 1 de junio, en la siguiente liga: <https://ine.mx/listado-candidaturas/>.

<https://centralectoral.ine.mx/2025/03/24/concluye-ine-entrega-de-usuarios-y-contrasenas-a-candidaturas-de-la-eleccion-del-poder-judicial/>





Del 30 de marzo al 28 de mayo de 2025, se desarrollarán las campañas electorales de las y los candidatos que buscan cargos judiciales a nivel federal. En esta ocasión te compartimos las reglas que regirán las campañas electorales de las y los aspirantes a integrar la nueva judicatura federal.

En la Reforma al Poder Judicial, promulgada el 15 de septiembre de 2024, se estableció, en el artículo 96 de la Constitución, que las personas candidatas a cualquier cargo del Poder Judicial Federal podrán realizar campañas electorales, para la obtención del voto por parte de la ciudadanía. Posteriormente, en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), se establecieron las reglas específicas que regirán las campañas de las personas candidatas.

En ambos ordenamientos jurídicos se estableció que las campañas tendrían una duración de 60 días improrrogables.

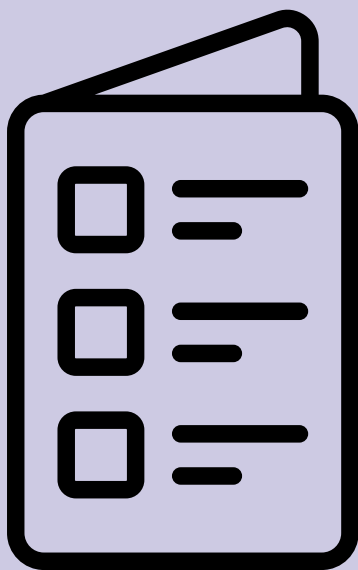
En la LGIPE se reglamentaron los actos de campaña que sí podrán realizar las y los candidatos, así como el contenido que podrán difundir.

Sin embargo, algunas reglas están sujetas a las decisiones que tome el Consejo General del INE. Así, las personas que buscan algún cargo en el Poder Judicial podrán:

- Participar en entrevistas de carácter noticioso.
- Difundir propaganda con su trayectoria profesional, visiones acerca de la justicia, así como propuestas de mejora.
- Participar en foros de debate, gratuitos y equitativos.
- Contar con tiempos en radio y televisión, asignados por el INE.
- Difundir su candidatura en redes sociales.

De igual forma, se determinaron algunos actos que no están permitidos para las personas aspirantes. Así, en las campañas electorales de este proceso está prohibido:

- Contar con financiamiento público o privado.
- Participación de partidos políticos en favor de algún candidato o candidata.
- Participación de servidores públicos en favor de algún candidato o candidata.
- Entregar propaganda que ofrezca beneficios.



El catálogo de sanciones para el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial establece distintas sanciones dependiendo de quién infrinja la ley:

- Candidatas y candidatos
- Servidoras y servidores públicos.
- Dirigentes y afiliados a partidos políticos.
- Concesionarios de radio y televisión.
- Partidos políticos.
- Observadores electorales.
- Ciudadanía.

Las y los candidatos tendrán que apegarse a los topes de gastos personales de promoción definidos por el Consejo General del INE y sujetarse al régimen de fiscalización de la Unidad Técnica del mismo organismo. Los montos aprobados son:

- \$1,468,841.33 (Un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil, ochocientos cuarenta y un pesos 33/100 m.n.) para los candidatos a ministros de la Suprema Corte y a magistrados tanto del Tribunal de Disciplina Judicial como de la Sala Superior del Tribunal Electoral.
- \$ 881, 304. 80 (Ochocientos ochenta y un mil, trescientos cuatro pesos 80/100 m.n.) para los aspirantes a las magistraturas de la Sala Regional del Tribunal Electoral.
- \$ 413, 111.63 (Cuatrocientos trece mil, ciento once pesos 63/100 m.n.) para los candidatos a magistrados del Tribunal Colegiado de Circuito y de Apelación.
- \$ 220, 326.20 (Doscientos veinte mil, trescientos veintiséis pesos 20/100 m.n.) para los aspirantes a ocupar un lugar en los Juzgados de Distrito.

TOPE DE GASTOS PERSONALES DE CAMPAÑA DE LAS CANDIDATURAS QUE PARTICIPARÁN EN LAS ELECCIONES DE PERSONAS JUZGADORAS

Nivel de elección	Órgano	Cargo	Tope de gastos
Nacional	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Ministro o Ministra	\$1,468,841.33
	Tribunal de Disciplina Judicial	Integrantes	
	Sala Superior del Tribunal Electoral del PJF	Magistratura	
Circunscripción plurinominal	Salas Regionales del Tribunal Electoral del PJF	Magistraturas	\$881,304.80
Circuito judicial	Tribunales Colegiados de Circuito y los de Apelación	Magistraturas	\$413,111.63
Distrito judicial	Juzgados de Distrito	Juez o jueza	\$220,326.60

PRESIDENTA DEL TEPJF LLAMA A ATENERSE A LAS REGLAS NOVEDOSAS DE LAS CAMPAÑAS JUDICIALES: LA IGNORANCIA DE LA LEY NO TE EXIME DE RESPONSABILIDADES



Mónica Soto, magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), hizo un llamado a los y las candidatas de la elección judicial a “atenerse solamente a lo permitido” en las campañas, pues sostuvo que, aunque las reglas de proselitismo sean novedosas, “la ignorancia de la ley no te exime de responsabilidad”.

La magistrada Mónica Soto señaló que si bien en comparación con una elección federal, en la judicial las candidaturas tienen acotadas varias actividades, deben conocer las reglas de este proceso ya que no cumplirlas, dijo, tiene consecuencias.

“Creo que ahí hay una claridad en eso, en qué tipo de campaña pueden hacer, qué es lo que pueden gastar, qué es lo que no pueden gastar, en qué sí y en qué no y cuánto, entonces, yo creo que ahí tienen que hacer un esfuerzo por tener absoluta claridad, porque finalmente ahí hay aspectos que ponen fuera de inmediato”.

Por lo que hizo un llamado a todas las personas que participarán como candidatas, a que conozcan estas reglas y se apeguen a éstas, pues advirtió que la ley es aplicable para todas, sin importar si tienen un cargo público o no, si ya forman parte del Poder Judicial y buscan mantener su puesto o están compitiendo por una silla nueva.

“Pero claro que vamos a medir con la misma vara, siempre lo hacemos, no resolvemos conforme a los nombres que llegan sino siempre conforme a lo que establece la ley y nuestros precedentes, si bien es cierto aquí no tenemos esos precedentes por ser inédito, los estamos construyendo. Es con base a lo que la ley establece, siempre ha habido casos en donde hay una reforma después de una elección, pero no en tan poco tiempo que la tengas que aplicar, vaya, entonces hay como un mayor tiempo para asimilarla”.

<https://www.milenio.com/politica/presidenta-tepjf-llama-atenerse-a-reglas-de-campanas-judiciales>

LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL (UTCE) DEL INE: PILAR DE TRANSPARENCIA Y PROFESIONALISMO EN LOS PROCESOS ELECTORALES



En un contexto electoral caracterizado por la agitación política, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) del Instituto Nacional Electoral (INE) de México se ha consolidado como una pieza clave en la garantía de la legalidad y transparencia del sistema electoral. Su labor ha sido fundamental para asegurar la integridad de los procesos electorales del país, con un enfoque técnico que prevalece sobre las presiones y disputas políticas.

La UTCE, adscrita a la Secretaría Ejecutiva del INE, es la encargada de llevar a cabo procedimientos administrativos sancionadores relacionados con violaciones a las normativas electorales. Esta unidad no solo se encarga de investigar y sancionar las infracciones, sino que también actúa como un filtro técnico que asegura que los procedimientos se resuelvan de acuerdo con la ley, sin verse influenciada por intereses políticos o mediáticos.

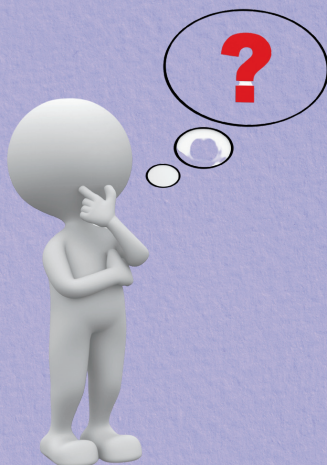
En su trabajo, la UTCE da especial atención a temas sensibles como la violencia política de género, demostrando el compromiso del INE con la equidad y los derechos humanos.

Bajo la presidencia de Guadalupe Taddei, el INE ha privilegiado los aspectos técnicos, buscando siempre un trabajo fundamentado en la imparcialidad, la legalidad y la transparencia. Este enfoque ha sido determinante para enfrentar los desafíos de un proceso electoral tan complejo como la elección de cargos judiciales, que tendrá lugar el 1º de junio próximo. La UTCE se ha consolidado como un verdadero faro de transparencia, y su labor ha generado la confianza de la ciudadanía al basarse en un análisis exhaustivo de los hechos y una interpretación rigurosa de la ley.

El trabajo de la UTCE es un ejemplo claro de cómo el INE, bajo la dirección de Taddei, ha priorizado la objetividad y la profesionalidad técnica, convirtiéndose en un pilar fundamental para el fortalecimiento de la democracia en México. La independencia de esta unidad frente a las presiones externas es clave para que el INE continúe siendo un referente de confianza y legalidad en los procesos electorales del país.

SI YO FUERA CANDIDATO A UN CARGO JUDICIAL: LO QUE PUEDO Y LO QUE NO PUEDO HACER

Por: Sergio Uzeta, periodista y consultor



Si yo fuera uno de los candidatos a un puesto judicial en las elecciones del 1º de junio de 2025, hay cosas que tendría muy claras: las reglas, los tiempos y, sobre todo, las precauciones que debo tomar para que mi campaña sea legal, transparente y justa.

Lo primero que debo tener en cuenta es que las reglas de esta campaña son bastante nuevas. No es lo mismo que en las elecciones tradicionales. Si no las respeto, las consecuencias pueden ser graves, así que no hay espacio para el error. No se trata solo de ser transparente, sino de que cada paso dado esté dentro de lo permitido por la ley.

La campaña tiene un tiempo limitado: 60 días, sin extensión. Es un periodo corto, así que cada día cuenta. Desde el 30 de marzo hasta el 28 de mayo de 2025, mis esfuerzos deben estar totalmente enfocados. No tengo mucho tiempo, así que debo aprovechar cada oportunidad para llegar a los votantes y compartir mi visión del Poder Judicial.

Lo que sí puedo hacer

La buena noticia es que hay varias formas en las que puedo llegar a la ciudadanía:

1. Entrevistas y Foros Públicos: Puedo participar en entrevistas noticiosas donde hablaré sobre mi trayectoria y mis ideas para mejorar el sistema judicial. También puedo ser parte de debates públicos siempre que sean gratuitos y equitativos para todos los candidatos.
2. Difundir mi propuesta: Tengo libertad para distribuir material propagandístico donde pueda explicar lo que quiero aportar al Poder Judicial, mis principios y mis propuestas concretas.
3. Medios de comunicación: El INE me asignará tiempos en radio y televisión. Esto asegura que todos tengamos las mismas oportunidades para llegar a los votantes sin importar cuánto dinero tengamos.
4. Redes sociales: Las redes sociales son una gran herramienta para conectar directamente con la gente. Sin embargo, debo ser muy cuidadoso de seguir las reglas que el INE pone al respecto. Aquí, el contacto directo es clave, pero siempre con respeto a las normativas.

Lo que no puedo hacer

Es igual de importante saber lo que no puedo hacer. En esta campaña, hay líneas que no puedo cruzar:

- **Dinero para mi promoción:** No puedo recibir financiamiento público ni privado. Todo lo que gaste en mi campaña tiene que estar dentro de los límites establecidos por el INE. Cada peso gastado será fiscalizado.
- **Partidos políticos y servidores públicos:** Los partidos políticos no pueden respaldar mi candidatura, ni servidores públicos pueden intervenir de ninguna manera en mi campaña. Esto es clave para garantizar la imparcialidad y la equidad.
- **Promesas de beneficios:** No puedo ofrecer ninguna promesa que implique beneficios o incentivos a cambio de votos. La campaña debe centrarse en mis ideas y propuestas, no en favores.

Además, hay un punto que es crucial para que la campaña se desarrolle de manera justa: los gastos. El INE ha fijado topes de gasto que varían según el cargo al que aspire cada candidato.

Por ejemplo, los aspirantes a ministros de la Suprema Corte pueden gastar hasta \$1,468,841.33, mientras que los de los Juzgados de Distrito tienen un límite de \$220,326.20. Es vital que no sobrepasemos estos montos y que cada gasto se registre correctamente en el sistema de fiscalización.

La importancia de la transparencia y la imparcialidad

Para mí, como candidato, es esencial que mi campaña sea completamente imparcial. Aunque pueda participar en entrevistas o en debates, debo asegurarme de que no se me dé una ventaja indebida sobre otros candidatos. Todos debemos tener el mismo espacio y las mismas oportunidades para expresar nuestras propuestas.

Finalmente, sé que, para ganarme la confianza de los votantes, debo mostrar transparencia en todo lo que haga. Desde mis propuestas hasta la manera en la que manejo los recursos de la campaña. Si no sigo las reglas y las buenas prácticas, no solo arriesgo mi candidatura, sino también la integridad del proceso electoral.



Guía Básica

Para la Elección Extraordinaria



**Lo que necesitas saber para las próximas
elecciones de Cargos del Poder Judicial**



**AGENCIA
VERITAS
V O X**



GUÍA BÁSICA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA | Parte. 1

CARGOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



¿CUÁNTOS CARGOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SON?

En las próximas elecciones, la reforma judicial establece que se renovarán en 2025 881 cargos a nivel nacional:

- 464 magistrados y magistradas de tribunales de circuito
- 386 juezas y jueces federales
- 5 ministras y 4 ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)
- 3 magistradas y 2 magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ)
- 2 magistraturas de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).



VOTA EL 1 DE JUNIO, ES TU DERECHO



**AGENCIA
VERITAS
VOX**

agenciaveritasvox.mx



GUÍA BÁSICA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA | Parte. 1.2

CARGOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

En el caso de las salas regionales del TEPJF, aprobaron elegir hasta 2 mujeres y 1 hombre por cada sala.

Es decir, 10 magistradas y 5 magistrados:



VOTA EL 1 DE JUNIO, ES TU DERECHO



agenciaveritasvox.mx



GUÍA BÁSICA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA | Parte. 2

ELECCIÓN EN LA CDMX Y ALGUNOS ESTADOS DEL PAÍS

- En la **Ciudad de México**, se elegirán 104 magistradas y magistrados de tribunales de circuito y 64 juezas y jueces, además de votar por ministros de la Suprema Corte, magistrados electorales y del Tribunal de Disciplina Judicial.
- En el **Estado de México**, la ciudadanía elegirá con su voto a 26 magistradas y magistrados, 28 juezas y jueces de distrito.
- **Sonora**, votarán para elegir 16 magistradas y magistrados más 17 juezas y jueces.
- **Yucatán**, los votos definirán 6 cargos de magistradas y magistrados, 6 juezas y jueces.



VOTA EL 1 DE JUNIO, ES TU DERECHO



**AGENCIA
VERITAS
VOX**



GUÍA BÁSICA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA | Parte. 3

¿QUIÉN ORGANIZA LA ELECCIÓN DE CARGOS JUDICIALES?

- La elección de cargos del Poder Judicial de la Federación será realizada por el INE en coordinación con los Organismos Públicos Locales (OPLES). Garantizando la difusión de los perfiles de todos los candidatos y el acceso equitativo en los tiempos oficiales de radio y tv, así como la organización de debates.



Es responsabilidad del INE efectuar los cómputos de la elección, publicar los resultados y entregar las constancias de mayoría a las candidaturas. ■

- El Instituto declarará la validez de la elección y enviará sus resultados a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para el caso de magistraturas electorales.



Esas instancias resolverán las impugnaciones antes de que el Senado de la República instale el primer periodo ordinario de sesiones del año de la elección que corresponda, fecha en que las personas aspirantes electas tomarán protesta de su encargo ante dicho órgano legislativo. ■



DOF: 15/09/2024

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial.



VOTA EL 1 DE JUNIO, ES TU DERECHO



**AGENCIA
VERITAS
V O X**